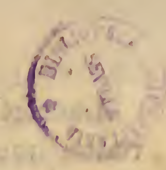
64 65



SEÑOR.

EL Licenciado D. Fernando de Montesinos, Beneficiado, y Cura de la villa de la Campana, natural de la de Ossuna, y originario de las Montañas de Leon, dize: Que el consumo, ò perdida de cinco a seis mil quintales de açogue, que todos los años se pierden en las Indias beneficiando la plata, consiste, en que como padece obrando cō tan violentos repassos, se debilita y deshaze a manera de sutil ceniça, como tiene aduertido en su Directorio de beneficiadores, Duda 11. fol. 47. y Dud. 74. fol. 70. Y despues del, el Autor del Arte de metales, lib. 2. cap. 21. Y aunque este Autor pone algunos remedios imaginarios y costosos: y D. Luis de Berrio en su libro de Nuevo Beneficio, desde fol. 43. hasta 50. apunta otros, todos son quimicos, y sin sustancia, como cōsta del parecer, que por mandado de los de vuestro Real Consejo de Indias, diò sobre este caso el dicho D. Fernando en 28. de Iunio del año que passò de 1644. con que este consumo y perdida ha quedado por irremediable, como lo afirma en dicho Directorio, Dud. 75. fol. 71. y la experiencia lo enseña oy con la perdida, y consumo que antes: Hasta que aora, piadoso Dios con esta Monarquia de V. Mag. premiando vuestro Catolico zelo, y el perpetuo desvelo del suplicante, ha sido servido, que se entiēda el remedio deste consumo y perdida, con grandes aumentos de la Real Hazienda, y vassallos de Indias.

Supuesto, pues, que el consumo y perdida dicha consiste en la conuersiō de açogue en aquella como escoria, que se vè en el agua a modo de polvos aplomados, sutilmente desleidos en la piedra de vn pintor, que movidos, y divididos en la tina, ò lavadero, y cō el curso del molinillo, atenuados como atomos, se huyē sobreaguados entre las lamas y relaves; y los beneficiadores los vē, y dexan ir como cosa sin remedio, é impossible de juntarse, y vnirse al açogue que està en ser. Ofrece el dicho D. Fernando remedio cierto y verdadero, experimentado ciēto y mas vezes hasta su perfecta execucion, a prueba de la evidencia, para que esta escoria se buelva en su primero ser de açogue, y se recoja sin que se pierda vn atomo de lo que se echò para el Beneficio, con material poco costoso.

Los

Los efectos que de saberse y executarse este secreto se seguiràn, todos en aumento de la Real Hazienda, y riqueza de todas las Indias, son tantos, y tan notorios, que con solo la proposicion se dexan bien entender: y assi solo advertirè los principales, que son. El primero, el ahorro de todo el açogue que cada año se gasta, y cõsume en el Perù, y Nueva-España, que muchos años se ha embiado de Castilla, por no auer dado el suficiente la mina de Guancabelica, y son alomenos 8ꝟ000. quintales en cada vn año, que puestos alli, valen 80ꝟ000. ducados, segun el precio mayor y menor q̃ tiene adonde se consume; y estos se aumentan de renta, segun este efecto, escusandose las molestias, y daños de comprarlo de estrangeros, con los riesgos que se sabe.

El segundo, que siendo assi, que desde el año de 1570. que se començò en Guancabelica a tener cuenta y razon con el açogue, se han sacado de aquella mina, como cõstarà de sus libros, 440ꝟ000 quintales, y de España se han lleuado 160ꝟ000. que todos hazen 600ꝟ000. estos estã oy cõsumidos, cuyo valor es de seis millones; y todo este cõsumido se ha ido cõ las lamas, y relaves, parte en ser, y lo mas hecho escoria, que por auer tantos años que no se repara este daño, no es possible q̃ oy se pueda sacar todo; porque es impossible hallar en ser todas las lamas y relaves: Pero de las que huuiere en Potosi, y los demàs minerales, se sacarà todo el açogue que tuuieren con facilidad; que sin mucho excesso, dando sola la tercera parte, seràn los que se iràn sacando 100ꝟ. quintales de açogue desbaratado, que valen vn millon.

El tercero, q̃ ademas destos 100ꝟ000. quintales dichos, ay otros 100ꝟ000. quintales de açogue en ser, q̃ se han de sacar con el desbaratado: Y como aquel açogue tiene incorporada la plata q̃ llevò consigo del ensaye, es fuerça salga con este açogue; y que destos 100ꝟ000. quintales, sea la quinta parte de plata fina, en cãtidad de veinte mil quintales, que valen dos millones, y 400ꝟ. ducados; y todo, con el valor del açogue, mas de tres millones.

El quarto, que solo en Potosi se gastan en el beneficio de la plata 330ꝟ00. pesos de sal que se echa en preuencion, y para limpiar lo que parecia escoria: y como por este medio la escoria es azogue, y se ha de conuertir luego en el, se escusa este gasto, que se reputa por de siete millones de principal, por el ahorro de sal de los demàs minerales de Indias.

El

El quinto, que el vnico impedimento q̃ ay en las Indias para nó poderse beneficiar todos los metales de plata, es la mucha costa del açogue consumido: y assi en Potosi, sino se saçan por lo menos a razon de a cinco pesos por quintal de metal, se dexa, y no se beneficia, con q̃ V. M. pierde mucho de sus quintos; y al respeto, en el nuevo Reyno, y Nueua-España: y assi, faltando aora el cõsumido, no se dexarà de beneficiar metal alguno, por muy poca plata q̃ tẽga, ni por muy antimonioso q̃ sea, como lo son los negrillos, de q̃ està lastrada la cordillera desde Cartagena hasta Atacama: y aunq̃ los mas destos negrillos son ricos, se dexã en estas partes, por miedo del consumo del açogue. Y en Potosi los que llaman sueltos, de que ay saçados infinidad de quintales, que todos se podran beneficiar aora con grande interes, sin rezelo de que se conuierta en escoria; pues luego se ha de reduzir a su ser primero de azogue, con que de solo este efecto se dexa entender quanto crecerà la saca de plata en todas las Indias; y que moderandolo mucho, serà de tres millones mas de lo que oy se saca.

El sexto, q̃ en todas las Indias ay ricas minas de oro, y solo en Zaruma se saca en cãtidad por açogue; en las demas, por no alcãçarse sino poco açogue, se saca poco oro, contentandose con lo q̃ puedẽ sacar por lauadero. Y como aora ha de sobrar açogue, es probable, y aun cierto, q̃ se han de beneficiar cõ èl muchas minas de oro, y q̃ se hã de sacar deste rico metal mas de dos millones en cada vn año, con menos costa; pues auiendole sobrado, y seguro de que no se pierde, mucho mas facil, y menos costoso serà sacar oro por beneficio de açogue, y en mas gruesa cantidad que por lauadero.

El septimo, q̃ por euitar el deshazerse el açogue, y conuertirse en la llamada escoria, antes de echarle en los cajones, y despues se beneficia el metal, solo para limpiarlo, y disponerlo con muchos repassos, y bueltas, en que se gasta mitad mas de tiẽpo, y muchos jornales de Indios: y este ahorro de tiempo importa mucho; porque mientras se beneficiava vn cajon, se beneficiaràn dos; y esto con los jornales ha de montar 500ꝟ000. ducados.

El octavo, que no serà necessario en cada ingenio beneficiador; porque sabido este secreto, qualquier Indio podrà cuidar del beneficio, solo con la assistencia del dueño; y esto importa otros 500ꝟ000. ducados de los salarios de los beneficiadores, que muchos ganan a dos mil pesos cada año, y de comer, casa, y ropa.

El

El nono, y vltimo, aunque ay otros muchos, y el que V. M. mas ha de admitir, y q̃ ſolo el haze eſte ſecreto, ſumamente eſtimable, porque pone remedio a vn daño de grande eſcrupulo para la conciencia, es, que fuera de tantos millones como ſe ahorran por vna parte, y ſe aumentan por otra, ſe pueden, y deuẽ cerrar las minas de Guancabelica, que ſon el mayor cõſumidero de Indios q̃ ſe conoce; porque para el recebar el açogue del beneficio, y añadir el neceſſario a los minerales que ſe aumentaren de nuevo, baſtarà el de las lamas, y relaves: y el q̃ ſe ſacare del Almadẽ (que aun eſte en muchos años no ſerà meneſter) y con cerrar eſtas minas, en muy breve tiempo ſe poblaràn las Prouincias que eſtan arruinadas con la mita, y tarea de aquel mineral. Y porq̃ vna deſtas Prouincias es el valle de Xauja, adonde ſe crian ganados, y coge grã ſuma de maiz, y otros abaſtos para Indios: y las demas Prouincias ſon ricas de oro y plata, en que ſe ocuparàn eſtos Indios ſin rieſgo, importarà eſta poblacion otro tanto como vale el Reyno del Perù, cuyo ſer eſtà en el mayor numero de Indios.

Suplica a V. M. le haga merced de admitir eſte ſecreto, y medio que ofrece: y pues ſaliendo cierto, y ſeguro, y ſin que añada coſta conſiderable, importarà tantos millones de aumento a la Real Hazienda, y a los vaſſallos de las Indias, y que todo vendrà a redundar en la mayor riqueza deſta Monarquia: Y es eſtilo aprobado por V. M. que primero que el ſecreto ſe deſcubra, ſe prometa, y dè cedula Real de la merced que mereciere, ſe la haga al dicho D. Fernando de doze mil ducados de renta perpetua en plata, pueſtos en Eſpaña, ò en lugar dellos, a ſeis por ciento de lo que ſe apreciare que puede tener de aumento la Real Hazienda, ſituado eſto que aſsi ſe apreciare en la caxa Real de Lima: y que los particulares q̃ vſaren deſte beneficio, por tiempo de veinte años, acudan al ſuſodicho, ò a quien el nombrare, con la quarta parte de lo que intereſſaren, y ganaren por eſte medio; y que de todo ſe le deſpache cedula conſultada con vueſtra Real perſona, que aſsi eſtà preſto de manifeſtar eſte ſecreto, haziendo las experiencias, como, donde, y en preſencia de las perſonas que ſe le mandare, en que recibirà merced, &c.